



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

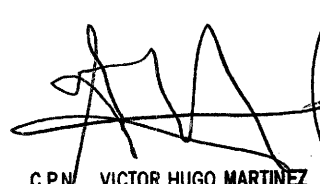
En la Ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo las 10:00 hs. del día 14 de agosto de dos mil dos, se reúnen los Miembros del Tribunal de Cuentas, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 116° de la Ley Provincial N° 495, a fin de dar tratamiento Plenario a la solicitud de revisión efectuada por el Superior Tribunal de Justicia en las tramitaciones colectadas en *Expte. 8968 Edificio Offen Plaza s/finalización contrato de alquiler.*


El Sr. Presidente da lectura a las actuaciones que, al ser intervenidas por el Area de Control Previo de éste organo de control dieron origen al Informe Legal 35/02, Acta de constatación 52/02 STJ y Disposición de Secretaría Contable 124/02. Desde Foja 123, el cuentadante incorpora nuevas actuaciones, entre las que se destacan informes de Inmobiliaria Tierra del Fuego e Inmobiliaria B. H. Fernandez, por los cuales se realizan tasaciones sobre el valor de locación mensual, arrojando sendos informes valores de \$14.500 y 19.000. Por su parte, el Sr. Secretario de Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia, incorpora a fojas 143/4 un escrito por el que da cuenta de las acciones realizadas en torno a los reparos formulados por el Trbunal de Cuentas y reitera la inconveniencia que desde el punto de vista del servicio implicaría una eventual mudanza de las dependencias judiciales que funcionan en el inmueble en cuestión, al tiempo que hace saber "...la relativa posibilidad de obtener la cesión de un inmueble por parte del Poder Ejecutivo, anexo a la actual sede de los Juzgados Penales en el ex Campamento YPF ... que en caso de concretarse daría solución definitiva a las necesidades edilicias del Poder Judicial en Río Grande"... (a fojas 145/6 se incorpora OFICIO 757/02 STJ-SSA suscripta por el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia Provincial, por la cual solicita al Sr. Gobernador la cesión gratuita del edificio citado.

En vista de los elementos incorporados, los Sres. Miembros consideran suficiente justificativo a los fines de levantar las observaciones oportunamente formuladas.

Requiriendo que por Secretaria de Miembros se redacte proyecto de nota en cuestión y no siendo para más, se da por finalizado el presente acto en la ciudad y fecha indicadas ut-supra. Fdo: PRESIDENTE: CPN Claudio Alberto RICCIUTI - CPN VOCAL: Víctor Hugo MARTINEZ -----

ACUERDO PLENARIO N° 335.-


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA


C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunai de Cuentas de la Provincia